

WILLMAN JAVIER BARRERA BENITEZ



DATOS PERSONALES

Nombre: Willman Javier Barrera Benitez

Documento de identidad: 1048822021

Fecha de nacimiento: marzo 09 de 1992

Lugar de nacimiento: Soata (Boyacá)

Estado civil: soltero

Dirección: Carrera 5 # 9G 81

Ciudad: Fusagasugá

Teléfono: 3203895816

e-mail: javierbarr1@hotmail.com

WILLMAN JAVIER BARRERA BENITEZ

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en el área de técnico auxiliar en enfermería, con capacidad para el trabajo individual o en equipo, consiente del sentido de la urgencia, con capacidad para el trabajo bajo presión desempeñándome así en cualquier campo laboral de la salud. Capacitado para brindar un cuidado integral a la persona, familia o comunidad y con alto grado de responsabilidad.

FORMACIÓN ACADEMICA

Técnico

**Técnico laboral por competencias en
auxiliar de enfermería**

Fundación José Vicente caro

Secundaria

**Institución educativa escuela normal superior
sagrado corazón**

Primaria

Escuela anexa a la normal

WILLMAN JAVIER BARRERA BENITEZ

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Hogar Francisco y Clara
CARGO: Auxiliar de enfermería
FUNCIONES: Cuidado integral al adulto mayor
JEFE INMEDIATO: Hermana Flor Elba Zuluaga
TIEMPO LABORADO: 06-01-2015 hasta 30-06-2016
CELULAR: 3123286974

EMPRESA: Alianza Crecer SAS
CARGO: Auxiliar de enfermería
FUNCIONES: Cuidado integral al adulto mayor
JEFE INMEDIATO: Arturo Carrión
TIEMPO LABORADO: 01-07-2016 hasta 30-04-2017
CELULAR: 3005377911

EMPRESA: Hogar Francisco y Clara
CARGO: Auxiliar de enfermería
FUNCIONES: Cuidado integral al adulto mayor
JEFE INMEDIATO: Hermana Flor Elba Zuluaga
TIEMPO LABORADO: 01-05-2017 hasta la fecha
CELULAR: 3123286974

WILLMAN JAVIER BARRERA BENITEZ

REFERENCIAS PERSONALES

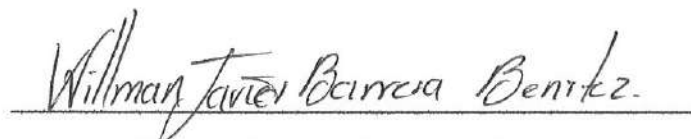
NOMBRE: Jonatán Steven pardo
OCUPACION: docente matemático
CELULAR: 3004307374

NOMBRE: Laura Marcela Pachon
OCUPACION: auxiliar de enfermería
CELULAR: 3017011372

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Blanca Isabel Benitez
OCUPACION: Empleada
CELULAR: 3115836053

NOMBRE: Yebrail Heli Barrera
OCUPACION: Independiente
CELULAR: 3132693374



Willman Javier Barrera Benitez

CC. No. 1048822021

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.822.021

APELLIDOS
BARRERA BENITEZ

NOMBRES
WILLMAN JAVIER

Willman Javier Barrera
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1992

CHITA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

18-ABR-2010 CHITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

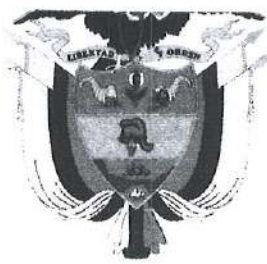
INDICE DERECHO



P-0707300-00282148-M-1046822021-20110223

0025904391A 1

29970759



La República de Colombia
y en su nombre, la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada según Resolución No. 001017 de Octubre de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca, y Resolución 603 de la Secretaría de Educación de Fusagasugá Agosto de 2006 y Renovación del Registro con Resolución No. 988 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura de Fusagasugá,

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral

Auxiliar en Enfermería

Con una intensidad de 1800 horas

A:

Willman Javier Barrera Benitez

Identificado con C.C. No. 1.048.822.021 de Chita

En testimonio de ello se firma y sella en la Ciudad de Fusagasugá, el 19 de Diciembre de 2014.




Directora

Fundación José Vicente Caro

INSTITUCIÓN DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FLISAGASUGA : NTT: 808.001.779-4

Acta de Certificación No. 082

En la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014), se reunió la suscrita Directora de la FUNDACIÓN JOSÉ VICENTE CARO, con Resolución de Aprobación oficial número 001017 del 13 de Octubre de 1999 de la Secretaria de Educación Departamental, Resolución 603 de la Secretaria de Educación de Fusagasugá Agosto de 2006 y renovación de registro con Resolución 988 de 2009 de la Secretaria de Educación y Cultura de Fusagasugá; se realizó la ceremonia de certificación de Aptitud Ocupacional por competencias como: Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería.

La ceremonia estuvo presidida por la Directora Lic. Matea del Carmen Fonseca Ochoa, quien hizo entrega del certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Auxiliar en Enfermería

A:

Willman Javier Barrera Benitez

Identificado con C.C. No. 1.048.822.021 de Chita

Quien cursó y aprobó el Programa Teórico – práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, por lo cual se le otorga el certificado que le acredita como tal.

Firmada y Sellada por la Lic. MATEA DEL CARMEN FONSECA OCHOA, Directora.

En constancia se firma la presente por quien intervino, en cumplimiento de lo ordenado en las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y los decretos, 2020 de 2006 y 4904 de 2009.

Dada en Fusagasugá, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).

No requiere ser registrado en la Secretaria de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.



Lic. MATEA DEL CARMEN FONSECA OCHOA
Directora

C.C. No. 23.274.408 de Tunja



+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **WILLMAN JAVIER BARRERA BENITEZ** Con Cédula de Ciudadanía 1.048.822.021 de Chita (Boyacá), labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 06/01/2015 al 30/06/2016
- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiarse la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la/el enfermera/o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.

Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara



ALIANZA CRECER S.A.S.

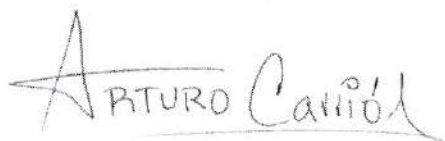
Nit: 900.514.493-9

Tercerización de Procesos
NIT. 900.514.493 -9

Certifica que:

El señor **WILLMAN JAVIER BARRERA BENITEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.048.822.021** de **Chita Boyacá**, laboró en nuestra empresa desde el **01 de julio de 2.016** al **30 de abril de 2.017** mediante contrato **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2018.



ARTURO CARRION CIFUENTES

ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:50:59 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1048822021**

Apellidos y Nombres: **BARRERA BENITEZ WILLMAN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 11:08:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1048822021
Código de Verificación	1048822021180526110858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110266722



WEB

11:42:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLMAN JAVIER BARRERA BENITEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048822021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 14:07 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WILLMAN JAVIER BARRERA BENITEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UN MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTIUN** de CHIA

1048822021

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_MI4KP_0714**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Policía Nacional de Colombia

Sistema

 Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparativo o Expediente

 Nuevo

 Validar Función



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 1048822021 de del señor(a) WILLMAN JAVIER BARRERA BENITEZ consultado en la fecha y hora 26/05/2018 03:56:44 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2070023

 Aceptar



RNMC

Acción 5159000

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA		Fecha de Corte: 2018-05-18	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Segundo Apellido
CC 1048822021	WILLMAN	JAVIER	BENITEZ
AFILIACIÓN A SALUD		Sexo M	
Administradora	Régimen	Fecha de Corte: 2017-04-30	
COOMEVA EPS SA	SALUD: CONTRIBUTIVO	Municipio	
		FUSAGASUGÁ	
AFILIACIÓN A PENSIONES		Fecha de Corte: 2018-05-18	
Régimen	Administradora	Estado de Afiliación	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2015-01-07 Inactivo	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES		Fecha de Corte: 2018-05-18	

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.
Ministerio de Salud y Protección Social.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SURA	2017-06-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERVENCIÓN INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIO DIAGNÓSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca- FUSACASUGA
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR				
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-05-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
AFILIACIÓN A CESANTÍAS				
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Fecha de Corte:
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2017-02-15	VIGENTE	2018-04-30
PENSIONADOS				
No se han reportado pensiones para esta persona.				
Fecha de Corte: 2018-05-18				

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Primera Clase
1048822021
NÚMERO

ABELLADOS Y MONTEZ
WILLMAN JAVIER

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 2022IC	2ª LÍNEA 312042	3ª LÍNEA 31-8032
--------------------	--------------------	---------------------

31 JUL 2012 **FUSILERO**

FECHA DE EXP: **ESP. MIL**
BACHILLER **BAS13**

PROFESIÓN **UM** **CDTE. DE DISTRITO**




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



0487287
SI URA 66

RESOLUCIÓN No. 25-92

08 DE ENERO DE 2015

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 8211 del 15 de julio de 1989 y Decreto 1875 de 1994 que modificó el Decreto 1352 de 2000 emanadas del Ministerio de Salud, Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaría Departamental de Salud y

CONSIDERANDO:

Que **BARRERA BENITEZ WILLMAN JAVIER**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1048822021** expedida en **CHITA-BOYACA**, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA**, según certificado que le otorgó **LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO EN FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2º de la Resolución 08211 de 1989.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA**, conferido a **BARRERA BENITEZ WILLMAN JAVIER**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1048822021** expedida en **CHITA-BOYACA**, según certificado que le otorgó **LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO EN FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA**, según **ACTA DE CERTIFICACION No. 082 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014**.

PARÁGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de Inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **08 DE ENERO DE 2015**


LILIANA SOFÍA CEPEDA AMARIS
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyector: Eliana Castellanos

BOGOTÁ D.C. 23-07-15
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Willman Javier Barrios B.
CC No. 1048822021
Firma Willman Javier Barrios B.

